Decreto Nº 2827

249

Ministerio de Guerra y Marina

S.2 Nº....

Asunción, Febrero 25 de 1915.-

Nº 341

Vista la propuesta del Cirujano Director del Servicio Sanitario del Ejército y de conformidad al Presupuesto de Guerra vigente y Reglamento de Dotación de Paz del Ejército,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1º- Nómbrase Idóneo de Farmacia en el Hospital Militar Central, al Sr. José D. Gomez, con antigüedad del 1º de Enero del corriente año.

Art.2º- Impútese el sueldo respectivo al Cap. II, inc. 6, part. 3 del mencionado Presupuesto.

Art.3º- Comuníquese, publíquese y dése al R.Oficial.

Eduardo Velázquez